SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO DE CIUDAD VALLES S.L.P. 2018-2021.

Misma que se instalara y se celebrara mediante la plataforma electrónica denominada ZOOM Cloud Meetings, esto en razón de acatar las medidas sanitarias de conformidad con los lineamientos y estrategias emitidas por la Secretaria de Salud Federal y Estatal, por la contingencia del virus SARS-CoV2 (COVID-19); siendo las 18:00 horas del día 26 de Noviembre de 2020 y en observancia de lo dispuesto por los por los artículos 21 fracción II, 23 párrafo segundo, 70 fracción III, 78 fracción III y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; se manda reunir por este medio electrónico y de forma virtual a los integrantes del Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., con la finalidad de llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria** de Cabildo, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II.- Instalación legal de la sesión.
- III.- Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.

IV.- Propuesta y es su caso la aprobación de la solicitud de Licencia que presenta el L.A.E. Adrian Esper Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., la cual se solicita por el inicio de un nuevo proyecto del suscrito y la que deberá surtir sus efectos a partir del día 27 veintisiete de Noviembre del año en curso, hasta el 30 treinta de Septiembre del año 2021, inclusive, en el entendido que en el momento en el que cese el motivo para ocupar el cargo, él suscrito solicitará su reincorporación a este H. Cabildo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 inciso c) fracción V, 43 párrafo segundo y tercero,70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

V.- Propuesta, Designación y toma de protesta al Cargo de Presidente Municipal Constitucional Interino del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., para el periodo comprendido del 27 de Noviembre del 2020 al 30 de Septiembre del año 2021, a lo que establecen les artículos, 43 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VI.- Clausura de la sesión.